

Derechos de las personas detenidas

Comisión Nacional de los Derechos Humanos - Personas detenidas



Description: -

- Prisoners -- Civil rights -- Mexico.derechos de las personas detenidas
 - Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos -- Fascículo 7derechos de las personas detenidas
- Notes: Includes bibliographical references.
This edition was published in 2003



Filesize: 46.89 MB

Tags: #Personas #detenidas

ALA exige medidas de protección sanitaria para las personas detenidas

La autoridad competente les informará de ese derecho prontamente después de su arresto y les facilitará medios adecuados para ejercerlo.

Personas detenidas

El levantamiento de un grupo obrero puede revestir la forma de una huelga, pero el alzamiento de los presos, en procuración de sus improbables derechos, no pasa de ser un acto subversivo, un motín, que la autoridad puede y debe sofocar a toda costa. Se le negó la libertad bajo fianza debido a una retención de ICE y estuvo en la cárcel durante 70 días en el 2012. En la misma línea de preocupaciones y ocupaciones instrumentales es preciso mencionar la actividad de los tribunales de constitucionalidad, que han entrado, cada vez más, en la consideración de problemas de legalidad en el manejo de las prisiones; los tribunales internacionales de derechos humanos, como el Europeo, con sede en Estrasburgo, y el Interamericano, con sede en San José, Costa Rica, que ya cuentan con una apreciable jurisprudencia sobre los derechos de los detenidos y los reclusos; y, desde luego, los jueces de ejecución de penas, que existen en un apreciable número de países -aún no son, sin embargo, la mayoría- y que no han llegado a México, pese a las instancias en su favor, cada vez más frecuentes, razonadas y vigorosas.

Cárceles: "No son motines, son un reclamo por los derechos elementales de las personas detenidas"

En alrededor de cuatrocientas prisiones de la república mexicana hay cerca de 170,000 reclusos, número que crece incesantemente, tanto por el incremento real de la delincuencia, como por las modificaciones legislativas que llevan a prisión, preventiva o punitiva, a más individuos, sin que esto se relacione, en absoluto, con una reducción de las alarmantes cifras de impunidad, que constituyen un real motivo de alarma para la sociedad mexicana y un auténtico desafío para un sistema de justicia penal más dotado de discursos que de eficacia. Se presumirá la inocencia de toda persona sospechosa o acusada de un delito y se la tratará como tal mientras no haya sido probada su culpabilidad conforme al derecho en un juicio público en el que haya gozado de todas las garantías necesarias para su defensa. De esta manera, el tribunal contribuye a alentar, atendiendo a los objetivos inherentes a una opinión de estas características, el desenvolvimiento del derecho nacional conforme a los principios que recoge y proyecta el derecho de gentes.

Más de 18,500 personas detenidas ilegalmente por el Departamento del Sheriff del condado de Los Ángeles debido a las retenciones de ICE recibirán una compensación de un acuerdo de \$14 millones

Esa autoridad mantendrá en examen la necesidad de la detención. En este caso resulta útil invocar esta cultura -que en una de sus expresiones es también cultura de la legalidad, o mejor todavía, de la juridicidad- ante una muestra del esfuerzo que algunas instituciones despliegan por difundir el conocimiento de los derechos, como medio para que la sociedad y sus integrantes, conociéndolos, sepan y puedan exigirlos en su propio beneficio y en bien de los conciudadanos.

Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención

Y por otra parte, la síntesis adoptaría las exigencias básicas del garantismo: derechos y garantías del menor.

CNDH aboga por derechos de personas detenidas en CODHEM

Te recomendamos: A través de un comunicado, la CNDH señaló que de acuerdo con información disponible, policías estatales ingresaron a las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México y como motivo de protesta en contra de la violencia de género. Este derecho debe conceptualizarse en dos sentidos: a Como una obligación para el Estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones; b Como una limitación al actuar de los particulares, para que ninguna persona prive de la vida a otra.

Related Books

- [Enforced disappearances in international human rights](#)
- [Roland Barthes on photography - the critical tradition in perspective](#)
- [A guide to effective hymn playing - practical suggestions concerning the interpretation of hymns, in](#)
- [Modern capitalism, its origin and evolution.](#)
- [Asia Pacific Journal of Management](#)